



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**PROTOCOLO PARA RETORNO SEGURO
A ACTIVIDADES PRESENCIALES
EN LOS CAMPUS E INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER**



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACION

CONSEJO ACADÉMICO

Dr. Jaime Restrepo Cuartas - Rector
Dr. José Asthul Rangel Chacón - Secretario General – Vicerrector de Docencia
Dr. Orlando Marín Lourduy - Decano Facultad de Ciencias Econ., Adm. y Contables
Dr. William Reyes Serpa - Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Fredy Bayona Arenas - Director Administrativo y Financiero
Dra. Fabiola Cecilia Aguilar Galvis - Decana Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Dra. Susan Margarita Benavides Trujillo - Vicerrectora de Investigaciones
Dra. Gladys Lizarazo Salcedo - Vicerrectora de Posgrados
Dr. Omar Camilo Mejía Ardila - Decano Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanas y Director de Relaciones Nacionales e Internacionales
Econ. William Humberto Zamudio Peña - Director Centro de Formación en Tecnologías
Dra. María Margarita Rivera Galvis - Vicerrectora de Extensión
Dr. Luis Emilio Rojas Pabón - Jefe de Planeación y Calidad Académica
Ing. José Antonio Delgado Monroy - Decano de Ingenierías
Dra. Elba Viviana Rueda O. - Decana Ciencias de la Educación
Dra. Patricia Pinzón Barón - Directora Bienestar Institucional
Dr. Carlos Darío Morón Cuello - Rector Sede Valledupar
Dra. Lucy Guerrero - Directora del Campus Virtual
Dra. Carmen Elisa Araque Pérez - Rectora Sede Cúcuta
Hugo Alberto León Téllez - Representante de los Profesores
Sergio Augusto Galvis Jaime - Representante de los Egresados
María Juliana Vargas Geraldino - Representante de los Estudiantes

COMITÉ DESARROLLO PROTOCOLO COVID-19

Fredy Bayona Arenas – Director Administrativo y Financiero
Sergio Urbano Contreras – Jefe de Planta Física
Jorge Eduardo Quintero Muñoz – Representante Vicerrectoría de Docencia
Jhancy Rocío Aguilar Jiménez – Directora Departamento de Salud Pública
Laura Cecilia Contreras Niño– Jefe de Talento Humano
Sonia Esmeralda Forero Gutiérrez – Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
Wilson González Pinto – Logística

COMITÉ ASESOR COVID-19

Ruth Aralí Martínez Vega, PhD. en Salud Pública, MSc. en Epidemiología, M.D. - Escuela de Medicina
Jhancy Rocío Aguilar Jiménez, MSc. en Epidemiología, Bact. - Facultad de Ciencias de la Salud
Liliana Torcoroma García, PhD. En Ciencias Biológicas, M.Sc en Genética y Evolución, Bact. - Facultad de Ciencias de la Salud
Claudia Ortiz Rico, PhD. en Salud pública, M.Sc. en Salud Pública, M.D. - Facultad de Ciencias de la Salud



PROTOCOLO PARA RETORNO SEGURO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS CAMPUS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1.	PROPÓSITO.....	6
2.	ALCANCE.....	6
3.	¿QUÉ PERSONAL INGRESA A LA UNIVERSIDAD?.....	6
4.	CUIDADO DE LAS PERSONAS.....	7
4.1.	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL.....	7
4.2.	ACCIONES PARA EL INGRESO DE PERSONAL.....	8
5.	ACCIONES COLECTIVAS.....	10
5.1.	ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	10
5.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EMPLEADOS.....	12
5.3.	ACCIONES PARA LA DOCENCIA.....	14
6.	INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES.....	14
6.1.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	17
6.2.	GESTIÓN AMBIENTAL.....	17
7.	MOVILIDAD.....	18
8.	GESTIÓN DE PROVEEDORES.....	18
9.	PLAN DE COMUNICACIONES.....	20
10.	SEGUIMIENTO DE SINTOMATOLOGÍA Y VIGILANCIA DE CASOS COVID-19.....	21
11.	RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO.....	25
12.	SANCIONES.....	29

BIBLIOGRAFÍA

- ANEXO 1. DEFINICIONES
- ANEXO 2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- ANEXO 3. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- ANEXO 4. USO CORRECTO DEL TAPABOCA
- ANEXO 5. MANEJO DE DOCUMENTOS FÍSICOS
- ANEXO 6. MANEJO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
- ANEXO 7. RESPONSABILIDADES DE CONTRATISTAS



Protocolo Coronavirus Covid-19 en Campus UDES

PROTOCOLO PARA RETORNO SEGURO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS CAMPUS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento la Universidad de Santander da respuesta, de manera oportuna y acorde con su Misión Institucional, a la actual emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII), declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 30 de enero de 2020. La pandemia de COVID-19 ocasionada por el virus SARS-Cov2, ha representado una de las contingencias de mayor magnitud para las Instituciones de Educación Superior (IES) en el mundo. Por tal motivo, la Universidad de Santander ha acatado los lineamientos del Gobierno Nacional para proteger a la comunidad universitaria y ha asumido el reto y la búsqueda de soluciones, para prepararse para enfrentar la epidemia y continuar cumpliendo sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Para esto, también ha aunado esfuerzos a nivel regional, haciendo parte de la estructuración del Protocolo para el retorno seguro a las actividades académico-administrativas de las Instituciones de Educación Superior de UNIRED, el cual fue presentado y aprobado por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Durante el tiempo de aislamiento obligatorio, estudiantes, profesores, personal administrativo y demás miembros de la comunidad universitaria, han respondido positiva y decididamente al reto de dar continuidad a los procesos formativos y laborales, adaptándose al uso de las TIC y a las nuevas dinámicas que el contexto impone.

De igual forma, conscientes del momento de coyuntura, el Acuerdo Académico No. 005 del 18 de mayo de 2020, concedió al Rector de la Universidad de Santander facultades especiales para definir y modificar políticas y estrategias académicas que, siempre respetuosas de los postulados y naturaleza institucional, propendan por la solución a coyunturas específicas derivadas de la situación de emergencia social por la cual actualmente atraviesa el país.

La Universidad de Santander siendo coherente con el resguardo y cuidado de la salud y bienestar de sus trabajadores, estudiantes y demás partes interesadas, ha establecido medidas inmediatas para realizar una apertura gradual y controlada de la presencialidad en tiempos de pandemia, mediante diversas acciones que permitirán la disminución del riesgo de transmisión de COVID-19 en la comunidad universitaria. Entre estas se encuentran:

- ❁ Conformación de un Comité de Crisis para manejo técnico y académico de COVID-19 constituido por expertos en Salud Pública, Epidemiología y Enfermedades Infecciosas de la Universidad.
- ❁ Conformación de un Comité para desarrollar los protocolos de presencialidad necesarios ante el riesgo de transmisión de COVID-19, mediante Resolución 011 de mayo de 2020. Conformado por: Dirección Administrativa y Financiera, quien lidera, Jefatura de Talento Humano, Coordinación

de Seguridad y Salud en el Trabajo, Planta Física, Logística, Vicerrectoría de Docencia, Dirección de Salud Pública, un representante de Planta Física de Cúcuta y un representante de Planta Física de Valledupar.

- ⊗ Estos comités, evalúan de manera permanente la evolución del evento e implementación de los protocolos para la prevención, vigilancia, identificación, seguimiento y control del COVID-19 a nivel institucional, realizando las recomendaciones específicas.
- ⊗ La Institución adopta las medidas legales y normativas vigentes referentes al COVID 19, así como, todas las que considera necesarias para garantizar el bienestar de la comunidad universitaria y las personas que ingresen a los campus e instalaciones de la Universidad.

1. PROPÓSITO

Garantizar la implementación de un protocolo de bioseguridad que contenga medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo de COVID -19, en la comunidad universitaria que retorna a las actividades académico-administrativas presenciales y personas que ingresen a la Universidad de Santander.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a la comunidad universitaria y partes interesadas que ingresan a los campus e instalaciones de la Universidad de Santander.

3. ¿QUÉ PERSONAL INGRESA A LA UNIVERSIDAD?

Dando cumplimiento con lo establecido por el Gobierno Nacional, las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Santander continuarán en modalidad virtual o remota hasta nueva orden. En este sentido, la presencialidad para actividades académicas al interior de los campus estará restringida para aquellas de índole práctico realizadas en espacios como laboratorios, y siempre se desarrollará con acceso coordinado y controlado.

El personal que ingresará a los campus e instalaciones de la Universidad corresponde a:

- ⊗ Estudiantes y profesores que asisten a clases presenciales programadas por la Vicerrectoría de Docencia.
- ⊗ Trabajadores autorizados por Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- ⊗ Contratistas autorizados por Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- ⊗ Proveedores autorizados por Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- ⊗ Visitantes autorizados por el área encargada.

Se establece de la siguiente manera el nivel de riesgo del personal (Modificado de OSHA,2020):

- ⊗ **Alto:** Personal en contacto directo con pacientes, personal con acceso a laboratorio de procesamiento de pruebas para COVID-19.



- ⊗ **Medio:** Administrativos, profesores y estudiantes de la Universidad.
- ⊗ **Bajo:** Personal trabajando y estudiando desde la casa.

Deben permanecer en casa aquellas personas con sintomatología como tos, fiebre, cansancio, molestias y dolores, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, pérdida del olfato o del gusto, etc.

Para evitar exposiciones innecesarias, no se permite el ingreso a instalaciones de la Universidad de menores de edad, excepto a aquellos menores de edad que sean estudiantes activos y se encuentren registrados en actividades académicas autorizadas para la presencialidad. De igual forma, no se permite el ingreso de domicilios de alimentos.

4. CUIDADO DE LAS PERSONAS

Mediante acciones específicas e inmersas en un plan de acción para garantizar su cumplimiento, la Universidad de Santander garantiza minimizar los riesgos de transmisión de COVID-19 en la comunidad universitaria.

4.1. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Cumplir con las medidas de prevención, control y seguimiento designadas por la Universidad y por el Gobierno Nacional.</p> <p>Realizar el lavado de manos preferiblemente cada dos (2) horas o antes, de ser necesario.</p> <p>Utilizar los elementos de protección personal requeridos y responder por el cuidado de dichos elementos.</p> <p>Mantener el distanciamiento de mínimo dos (2) metros entre personas.</p> <p>Cumplir con todos los protocolos y lineamientos establecidos por la institución para la mitigación del riesgo de contagio con COVID-19.</p> <p>Verificar y dar cumplimiento a la información correspondiente a la capacidad máxima señalizada en cada espacio físico de la Universidad, garantizando el distanciamiento de 2 metros con las demás personas.</p> <p>Se recomienda el uso de vestuario que cubra la piel (camibusos), el uso de pantalón largo, zapato cerrado, preferiblemente cabello recogido, si se usa largo, y evitar la barba.</p>	<p>Comunidad Universitaria</p> <p>Personal que ingrese a instalaciones de la Universidad</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se recomienda que cada persona que ingrese a la Universidad lleve un registro diario de las personas y lugares con quien estuvo en contacto. Lo anterior, será de gran utilidad en la eventualidad de la identificación de un caso positivo por COVID-19.</p>	<p>Trabajadores Estudiantes Contratistas</p>
<p>Asistir a capacitaciones virtuales que realice la Universidad sobre COVID-19.</p> <p>Diligenciar la encuesta electrónica de síntomas diarios, antes de ingresar a la Universidad, a través de los medios que se dispongan para tal fin.</p> <p>Limpiar y desinfectar el área de trabajo al iniciar y finalizar alguna actividad.</p> <p>Limpiar y desinfectar sus implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos durante el día.</p> <p>Se recomienda el uso de tapabocas en instalaciones cerradas como oficinas, salones, laboratorios.</p> <p>Acatar todas las medidas recomendadas durante el transporte casa-Universidad-casa.</p>	<p>Trabajadores Estudiantes Contratistas</p>
<p>Informar inmediatamente a Talento humano y a Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del correo institucional y/o por vía telefónica, en caso de presentar síntomas asociados a COVID 19, y reportar a EPS y ARL.</p>	<p>Comunidad Universitaria</p>

4.2. ACCIONES PARA EL INGRESO DE PERSONAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Se verificará la utilización de elementos de protección personal para el ingreso (tapaboca).</p>	<p>Jefe de Logística - SST</p>	<p>El empleado, estudiante o tercero antes de ingresar al campus universitario, deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección al campus universitario.</p>



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Para ingresar es necesario la verificación del diligenciamiento de la encuesta de autorreporte diario.</p>	<p>SST Personal de vigilancia</p>	<p>Se verifica virtualmente el registro de autoreporte diario de las personas que ingresan.</p>
<p>La institución dispondrá al ingreso de la Universidad, y en puntos estratégicos, los recursos para la higienización de manos, con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) o alcohol glicerinado (gel antibacterial) mínimo al 60% máximo al 95%.</p>	<p>Logística Planta física SST Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Se garantizará el número suficiente para evitar aglomeraciones. Se intensifica el control de la revisión permanente de disponibilidad de recursos.</p>
<p>Toma de temperatura a todo el personal que ingresa (peatonal y vehicular).</p>	<p>Jefe de Logística - SST</p>	<p>Se llevará registro de la toma de temperatura diaria de casos con temperatura elevada, quienes no podrán ingresar a la Universidad y se le harán las recomendaciones respectivas en un lugar adecuado.</p>
<p>Implementación de estaciones de higienización de calzado al ingreso de la Universidad (peatonal y vehicular).</p>	<p>SST Planta física Dirección Financiera TICs Logística</p>	<p>Se definen los puntos de ubicación por parte de Planta física, garantizando evitar aglomeraciones por el número de tapetes instalados. Verificación por parte de Logística y SST.</p>

5. ACCIONES COLECTIVAS

5.1. ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Garantizar la difusión oportuna y permanente a la comunidad universitaria de los boletines y comunicaciones que se emitan desde los entes gubernamentales con relación a lineamientos para la prevención y atención de casos de COVID-19.	Comité de Protocolo COVID-19 Dirección de Comunicaciones	
Reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.	Logística SST	Se realizará Vigilancia por parte del SST.
Capacitar en aspectos relacionados con la forma en que se transmite COVID-19 y las maneras de prevenirlo.	Jefe de Talento Humano SST	
Propender el cumplimiento de una distancia mínima física de dos (2) metros, tanto en el ingreso como en las instalaciones.	Logística Jefe de Talento Humano SST	
Establecer los canales de autoreporte diario y la toma diaria de temperatura de los trabajadores, estudiantes y visitantes que ingresen a las instalaciones físicas.	Comité de Protocolo COVID-19	
Establecer canales de comunicación oportunos frente a notificación de síntomas o casos sospechosos.	Comité de Protocolo COVID-19	



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Implementar una estrategia educomunicativa para reforzar en la comunidad universitaria el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Dirección de Comunicaciones SST Departamento de Salud Pública	
Coordinar con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) las medidas con respecto a la prevención, control y seguimiento bajo la normativa legal aplicable de COVID-19.	Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	
En todos los espacios físicos de la Universidad, se llevará el registro diario mediante plantilla institucional, de los datos de las personas que ingresan, sin excepción.	Jefatura de Talento Humano SST Jefes de área	El reporte diario se consolidará de manera digital al finalizar la jornada por parte de cada jefe de área.
Se limitará el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.	Planta Física SST	Se realizará vigilancia por parte de SST
El ingreso a los ascensores será de una persona simultáneamente, exclusivo para personas en condición de discapacidad o que presenten una condición médica especial.	Planta Física	Se realizará la correspondiente Señalización y demarcación.
Se restringe el acceso a zonas de descanso.	Planta física	Señalización y divulgación de áreas restringidas.
Implementación de estrategias para el bienestar de la comunidad universitaria.	Bienestar Institucional SST Talento Humano	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Definición de un área para la atención de personas que inicien con síntomas respiratorios o fiebre dentro de las instalaciones de la UDES.	Directora de Bienestar Universitario - Jefatura Talento Humano y SST - Neurotrauma	Se contará con una enfermera que verifique los síntomas y gestione el manejo correspondiente según protocolo.
Se establecerá un protocolo para la vigilancia de posibles síntomas y casos sospechosos.	Talento Humano - SST	Según protocolo definido por el Comité asesor (Se presenta en el Numeral 10 del presente documento).
Se recomienda mantener las puertas de acceso abiertas para evitar su manipulación, en donde sea posible.	Logística -Planta física – Jefes de área – SST – Coordinación de laboratorios	No aplica para laboratorios de bioseguridad.

5.2. ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS EMPLEADOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Implementar trabajo en casa/trabajo remoto y la reducción de tiempos de trabajo presenciales.</p> <p>Se suspenden las reuniones presenciales hasta nueva orden.</p> <p>Establecer turnos de trabajo para evitar la concentración de trabajadores en sitios cerrados.</p> <p>Promover la realización de reuniones laborales virtualmente.</p> <p>Garantizar el distanciamiento físico de al menos 2 metros en los puestos de trabajo presenciales.</p>	<p>Jefatura de Talento Humano</p> <p>Jefes de área</p>	<p>Mediante comunicados institucionales se emitirán las directrices para ingreso y turnos laborales, así como, las normas a cumplir en los escenarios laborales.</p> <p>Cada jefatura de área remitirá los listados correspondientes del personal que ingresa, para autorización por parte de la Dirección de Talento Humano.</p>



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Proveer y verificar el uso de Elementos de Protección Personal idoneos en los trabajadores y contratistas de la Universidad.	Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano Dirección Financiera	Definidos en la matriz de EPP y comunicado a los jefes de área.
El área de bienestar dispondrá de vídeos para promover pausas activas que contribuyan a una buena salud ocupacional de los empleados.	Bienestar Institucional SST Talento Humano	
Implementación de medidas preventivas para el manejo de documentos físicos y paquetes en bolsas plásticas recibidos de áreas externas.	Gestión documental - Líderes de área académico-administrativas.	Se establecerá un documento de lineamientos de manejo por área (ANEXO 5).
Se proveerá a los trabajadores de los insumos requeridos para garantizar el autocuidado en el puesto de trabajo.	Logística - Almacén - Dirección Administrativa y Financiera - Jefes de área	Se debe garantizar el autocuidado. Publicación de recomendaciones por parte de Comunicaciones
El trabajador deberá contar con un lapicero individual y suministrar uno diferente para el público.	Logística Almacén	

5.3. ACCIONES PARA LA DOCENCIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Priorizar actividades académicas prácticas o con componentes prácticos que deben desarrollarse presencialmente (laboratorios, sitios de práctica).	Vicerrectoría de docencia Decanaturas Direcciones de programa	Reportar a planta física las necesidades de espacios desde Vicerrectoría de docencia para planificar el ingreso controlado a la Universidad.
Definir las orientaciones necesarias para la programación académica evitando concentraciones y afluencia masiva de personas.	Vicerrectoría de docencia Decanaturas Direcciones de programa Planta física	Las jornadas académicas pueden desarrollarse en la mañana, tarde y noche de lunes a sábado, distribuidos entre las diferentes facultades y programas académicos. Garantizar los tiempos para limpieza y desinfección de los salones de clase.
Coordinar las prácticas en los sitios externos a la Universidad, garantizando el cumplimiento de los protocolos institucionales correspondientes.	Vicerrectoría de docencia Coordinación de Docencia servicio Coordinadores de práctica de las Facultades y Campus	
Garantizar el flujo de información al interior de los programas académicos (profesores y estudiantes).	Vicerrectoría de docencia Decanaturas Direcciones de programa	

6. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES

De acuerdo con los CDC (2020b), es importante diseñar e instalar controles de ingeniería para reducir o eliminar las exposiciones protegiendo estudiantes, docentes y personal administrativo. Los controles de ingeniería para el SARS-CoV-2 incluyen:



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Diagnóstico de los índices de ventilación natural en las aulas y laboratorios.</p>	<p>Planta Física – Logística – Coordinador de Laboratorios – Dirección Financiera – Vicerrectoría de docencia</p>	<p>En los espacios donde se autorice el uso de aire acondicionado se garantizará el proceso de mantenimiento de aires acondicionados según la frecuencia y necesidades de prevención de COVID (filtros de alta eficiencia).</p>
<p>Instalación de dispensadores mecánicos de desinfectante y lavado de manos para las áreas.</p>	<p>Planta Física – Logística</p>	<p>Instalación puntos específicos para higienización y lavado de manos – Definición de puntos por parte de Planta Física – Se garantizará evitar aglomeraciones en el uso mediante demarcación. Incluir area de parqueaderos</p>
<p>Mantenimiento de dispensadores mecánicos de jabón y toallas de papel para áreas.</p>	<p>Logística – Planta física – Dirección Financiera</p>	
<p>Implementar sistemas de activación mecánica o automática de inodoros.</p>	<p>Planta Física</p>	
<p>Señalización de la limitación de los espacios de afluencia masiva.</p>	<p>Planta física</p>	<p>Máximo 50 personas guardando los 2 metros de distanciamiento</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Aforos: La universidad tiene definido el número máximo de personas que pueden permanecer simultáneamente en un lugar determinado, como en los servicios de alimentación, auditorios, aulas, oficinas, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas.</p>	<p>Planta física</p>	<p>Planta Física divulgará la información de capacidad máxima de los espacios de la Universidad y señalará las áreas con la información correspondiente.</p>
<p>Se definirá y señalará el acceso a baños y su capacidad máxima.</p>	<p>Planta física</p>	<p>Señalización de capacidad – adaptación mecánica.</p>
<p>Señalización de acceso y capacidad de personas en Biblioteca o unidades de información.</p>	<p>Planta física</p>	<p>Se mantendrá suspendido el servicio presencial de biblioteca hasta nueva orden.</p>
<p>Control de áreas de circulación: en filas</p>	<p>Planta física</p>	<p>Señalización de la información y capacidad. Se establecerán rutas de acceso.</p>
<p>Contar con sistemas de comunicación de radio y circuito cerrado de televisión para permitir la supervisión del desplazamiento en las áreas.</p>	<p>Logística</p>	
<p>Instalación de puntos de lavado de manos, con activación mecánica</p>	<p>Planta física</p>	<p>Revisar definición de puntos en áreas estratégicas distribuidas en toda la Universidad.</p>



6.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Definición de horarios de limpieza y clasificación de áreas que garantice la seguridad de las personas que ingresan (críticas, semicríticas, no críticas).	Jefe de Logística – Contratista Aseo	La capacitación y control del personal de servicios generales lo realiza SST, para garantizar el cumplimiento de los protocolos.
Incrementar la frecuencia de la limpieza. Se implementará un protocolo de limpieza específico por áreas.	Jefe de Logística – Contratista Aseo – Vicerrectoría de docencia Coordinación de laboratorios (auxiliares)	Coordinar de acuerdo con la información suministrada desde Vicerrectoría de Docencia.
Clasificación del riesgo de todas las áreas de la Universidad (crítico, semi-crítico y no crítico) y definición de la frecuencia diaria de aseo.	Logística SST Coordinación de laboratorios Jefes de área	

6.2. GESTIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Disposición de canecas por zonas estratégicas de acuerdo con protocolo de manejo de residuos en contexto de pandemia. ver “protocolo de bioseguridad para el manejo de residuos sólidos generados en el retorno de las actividades presenciales, relacionados con las medidas de prevención ante la pandemia del covid-19”	UDES Verde – SST – Logística	UDES Verde
Garantizar la recolección de residuos, de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin.	UDES verde – SST – Logística – Coordinación de laboratorios	Udes Verde

7. MOVILIDAD

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Implementación de un protocolo de bioseguridad en los buses de la Universidad, que cumpla con la normatividad vigente y el Manual de contratistas de la Universidad.	Logística y SST hacen seguimiento del cumplimiento del protocolo	La verificación la realizará SST y Talento Humano.
Se establecerá el origen y destino de las personas que ingresen a la Universidad, determinando el medio de transporte correspondiente.	TICs Talento Humano SST Vicerrectoría de docencia	Vincular comité vial
La ubicación de los vehículos se deberá realizar solo en los sitios indicados. Se realizará la organización del procedimiento de parqueo, garantizando el distanciamiento de las personas que se transportan.	Logística Planta física	Definir un orden de parqueo para garantizar que no se estacionen dos carros juntos al mismo tiempo.

8. GESTIÓN DE PROVEEDORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
La Universidad solicitará a sus proveedores, cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de los elementos a entregar, durante el proceso de manipulación en la compra, almacenamiento de materia prima en bodegas, transporte y entrega de los mismos.	Seguridad y Salud en el Trabajo – Compras – Planta física	Cada proveedor enviará a la Universidad (SST) el protocolo de bioseguridad. Dentro de la Universidad se dispondrá de un área especial para la recepción de insumos. Se asignará una persona del área de compras para encargarse de la recepción de insumos.
El lavado de manos y desinfección de personal que entrega insumos, se realizará de acuerdo con lo establecido en el protocolo de ingreso.	Planta física -Logística – Proveedores – SST	Controles de ingreso. Vigilancia y control por parte de SST.



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Se establecerá el uso obligatorio de tapabocas y guantes en los proveedores de insumos.	Logística – Proveedores – SST	Controles de ingreso. Vigilancia y control por parte de SST.
Se exigirá a los proveedores la limpieza y desinfección de los empaques y embalajes (canastillas o contenedores plásticos). Además, se debe disponer de un área de recibo delimitada y señalizada para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe.	Seguridad y Salud en el Trabajo Compras Planta Física	Se dispondrá de un área de parqueo para descargar. Posteriormente pasan a compras para recepción de insumos.
Posterior al descargue, utilizando las medidas de protección adecuadas se debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70%, hipoclorito u otro desinfectante, o en dado caso, mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.	Compras – Gestión documental	
Recepción de materia prima para alimentación, según protocolo.	Logística y SST	En el momento de reapertura de zonas de alimentación se deberá garantizar la verificación de un protocolo de manejo de acuerdo con la normatividad vigente (ANEXO 6).
Delimitación de áreas de alimentación, según protocolo.	Logística y SST	En el momento de reapertura de zonas de alimentación se deberá garantizar la verificación de un protocolo de manejo de acuerdo con la normatividad vigente (ANEXO 6).
Se solicitará un protocolo para los contratistas de obras o actividades de construcción o modificación de infraestructura.	SST – Planta Física	Por normatividad, cada contratista implementará un protocolo de bioseguridad y el seguimiento se hará por parte de SST.

9. PLAN DE COMUNICACIONES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Establecer una estrategia para la divulgación de las diferentes medidas incluidas en el presente protocolo, especialmente la correspondiente a autocuidado.</p> <p>Protocolos institucionales. Pautas de bioseguridad. Campañas promoviendo la sana convivencia, el distanciamiento físico, entre otros. Campaña de lavado de manos, uso de tapabocas entre otros. Fomentar medidas de autocuidado.</p>	<p>Dirección de Comunicaciones</p> <p>TICs</p> <p>Imprenta</p> <p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>El área de comunicaciones y TICs es la encargada de hacer la publicación y divulgación de la información pertinente a todas las partes interesadas: comunidad universitaria, proveedores, contratistas, visitantes, entre otros.</p> <p>Se utilizarán todas las herramientas tecnológicas para la difusión de la información, como pantalla LED, pagina web, correos institucionales.</p> <p>Seguridad y salud en el Trabajo, realizará capacitaciones, charlas específicas, como uso de epp (tapabocas, guantes entre otros), por medios virtuales o de manera presencial en casos excepcionales, manteniendo el distanciamiento y medidas de bioseguridad como lavado de manos y uso de tapabocas.</p> <p>Actualización de la Inducción en SST y envío a comunicaciones para la divulgación a los trabajadores.</p>



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Incluir en la estrategia: Protocolo para salir de la vivienda. Protocolo para entrar a la vivienda. Protocolo para limpieza diaria de hogares sin casos de coronavirus. Convivencia con una persona de alto riesgo. Recomendaciones para el manejo en casa de pacientes con síntomas leves o sospecha de infección por coronavirus. Lavado de ropa Para el uso de transporte público, se realizarán las recomendaciones para minimizar el riesgo de infección. Se realizarán las recomendaciones para la movilidad en vehículo particular.	Dirección de Comunicaciones TICs	El área de comunicaciones es la encargada de hacer la publicación y divulgación de la información pertinente a todas las partes interesadas: comunidad universitaria, proveedores, contratistas, visitantes, entre otros.

10. SEGUIMIENTO DE SINTOMATOLOGÍA Y VIGILANCIA DE CASOS COVID-19

Para realizar el seguimiento de casos al personal docente, administrativo o estudiantil con sintomatología asociada al COVID 19, se estableció un flujograma (Figura 1) que se presenta a continuación, el cual se aplicará durante el periodo de cuarentena establecido por el gobierno nacional, por un periodo no menor a los 14 días.

Todos los casos sospechosos o confirmados deberán ser reportados al área de Talento humano y Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de hacer el seguimiento respectivo conforme a normatividad legal vigente y protocolos establecidos a nivel nacional a los siguientes contactos:

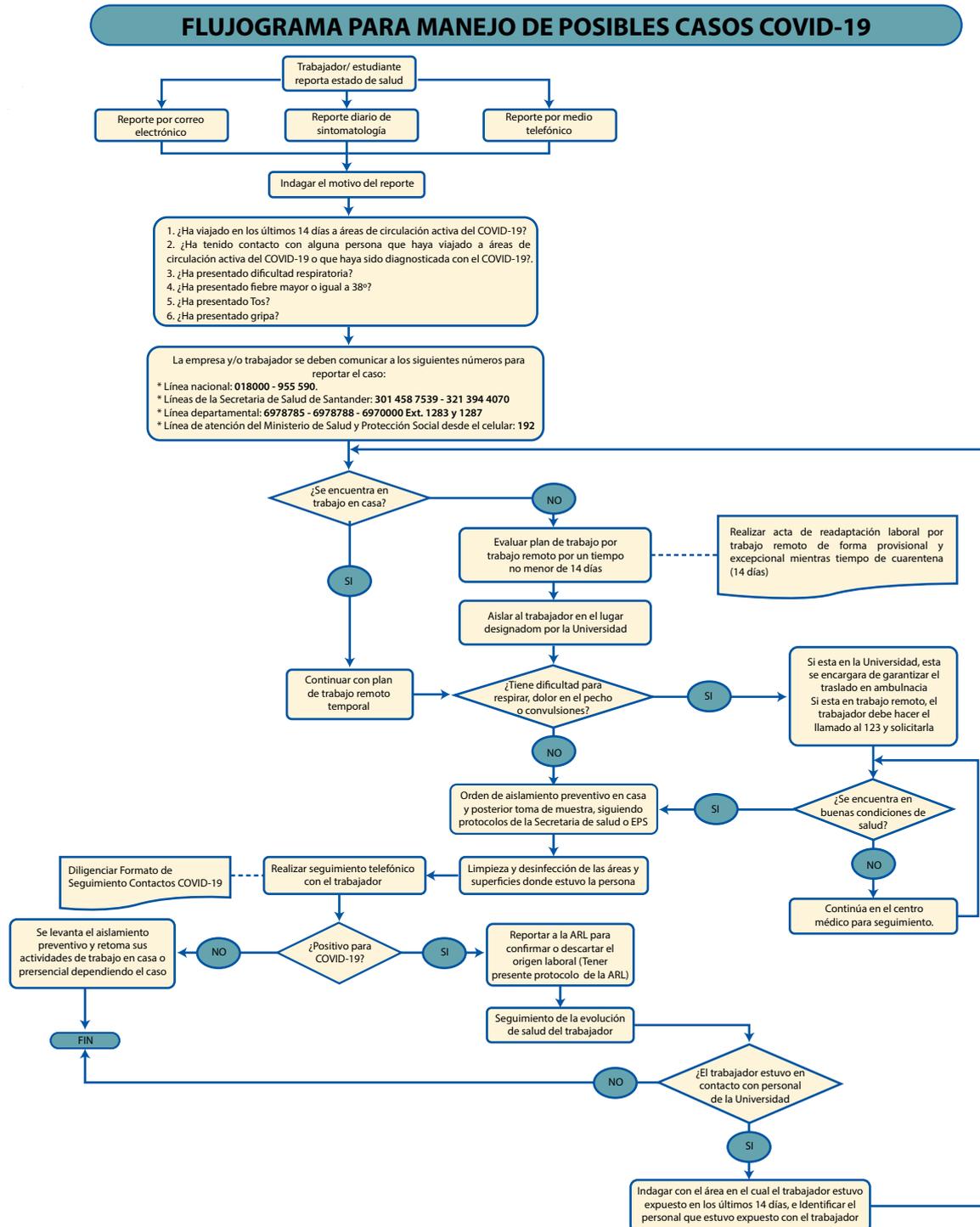
Correo: saludocupacional@udes.edu.co; jefetah@udes.edu.co

Teléfono: 6516500 Ext. 1579,1580, 1700 / **Celular:** 320 904 5746

Asistencia dentro de la Universidad por reporte de síntomas asociados a COVID-19

La persona que presente síntomas dentro de las instalaciones de la Universidad, deberá hacer un nuevo reporte diario de síntomas virtual y dirigirse al área de aislamiento determinada para tal fin, en donde será valorado nuevamente para verificar la información. Posteriormente se le indicará si debe dirigirse a la EPS o a su casa.

Figura 1. Flujoograma para manejo de personas con sintomatología o posibles casos de COVID-19





Definición de casos y contactos de infección por el nuevo coronavirus

Caso 1. Caso probable – Infección Respiratoria Aguda Grave Inusitada: personal que presente fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C y tos (previo o durante la consulta, la admisión o la hospitalización institucional o domiciliaria), con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que SI requiere hospitalización, y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- ⊗ Historial de viaje internacional o a zonas de Colombia con transmisión local comunitaria en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas (ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>).
- ⊗ Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario, en ejercicio, que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado o probable por COVID-19.
- ⊗ Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado o probable por COVID-19.
- ⊗ Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19.

Caso 2. Caso probable – Infección Respiratoria Aguda leve o moderada por virus nuevo con manejo domiciliario: personal que presente al menos uno de los siguientes síntomas, fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia y/o fatiga/astenia, y que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

Historial de viaje internacional o a zonas de Colombia con transmisión local comunitaria en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas (ver, tabla publicada en el micrositio del INS:

- ⊗ <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>).
- ⊗ Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado o probable por COVID-19.
- ⊗ Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado o probable por COVID-19.
- ⊗ Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19

Caso 3: Persona con infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, tos no mayor a 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario que no ha viajado ni ha tenido contacto con COVID-19.

Caso 3.1. Caso sospechoso – Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG): personal con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos (previo o durante la consulta, la admisión o la hospitalización institucional o domiciliaria), de no más de 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario en servicios de urgencias, observación, hospitalización o UCI.

Debe hacerse énfasis en la notificación de los casos de IRAG en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores.

También se recomienda tener especial atención en personas con IRAG tales como:

- ⊗ Trabajadores de la salud incluido personal administrativo.
- ⊗ Policía y Fuerzas Militares.
- ⊗ Empleados de servicios de protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor.
- ⊗ Empleados de establecimientos penitenciarios, estaciones de policía y URI.
- ⊗ Grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom).
- ⊗ Personas en situación de calle.
- ⊗ Personas privadas de la libertad.
- ⊗ Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral.
- ⊗ Migrantes colombianos internos.

Esto aplica para todas las IPS que ofrecen servicios de urgencias, observación, hospitalización y UCI independientemente que sean centinela. Este tipo de caso requiere de sintomatología respiratoria, si el caso no tiene, **NO** es caso.

Caso 3.2 Caso Sospechoso – Infección Respiratoria Aguda Leve (equivalente Enfermedad Similar a la Influenza): Personal con fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C y tos (previo o durante la consulta o la visita domiciliaria), de no más de 7 días de evolución, que no requiera manejo intrahospitalario, servicios de urgencias u observación.

Debe hacerse énfasis en la notificación de los casos de IRA en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores.

También se recomienda tener especial atención en personas con IRA tales como:

- ⊗ Trabajadores de la salud incluido personal administrativo.
- ⊗ Policía y Fuerzas Militares.
- ⊗ Empleados de servicios de protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor.
- ⊗ Empleados de establecimientos penitenciarios, estaciones de policía y URI.
- ⊗ Grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom).
- ⊗ Personas en situación de calle.
- ⊗ Personas privadas de la libertad.
- ⊗ Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral.
- ⊗ Migrantes colombianos internos.

Este tipo de caso requiere de sintomatología respiratoria, si el caso no tiene, **NO** es caso.

Caso 4. Muerte probable por COVID-19: Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida durante la consulta, la admisión, la observación, la hospitalización o en el domicilio.

Debe hacerse énfasis en la notificación de las muertes por IRA en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores. También se recomienda tener especial atención en personas con muerte por IRA que desempeñan las siguientes



tes ocupaciones:

- ⊗ Trabajadores de la salud incluidos los administrativos.
- ⊗ Policía y Fuerzas militares.
- ⊗ Empleados de servicios de protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor.
- ⊗ Empleados de establecimientos penitenciarios, estaciones de policía o URI.

Contacto estrecho comunitario: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

Contacto estrecho en el transporte: En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.

Contacto estrecho del personal de la salud: Cualquier trabajador en triaje, consulta, salas de procedimientos, observación u hospitalización con exposición no protegida:

- ⊗ Trabajador de la salud que no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos).
- ⊗ Trabajador del ámbito hospitalario que realizó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y no utilizó los elementos de protección personal completos y adecuadamente. Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso de COVID-19 y no usó de los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

11. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO

El autocuidado es la forma más efectiva contra la prevención de COVID-19 y su propagación. A continuación se indican algunas de ellas:

- ⊗ Lavado de manos frecuente con la técnica recomendada por la OMS.
- ⊗ Uso adecuado de tapabocas.
- ⊗ Monitoreo diario del estado de salud.
- ⊗ Tener presente el distanciamiento social de 2 metros en cualquier lugar.
- ⊗ Uso de EPP acorde con la actividad que realice.
- ⊗ Hacer limpieza y desinfección de objetos, ropa, lugar de trabajo y vivienda.

Mantener el sistema inmune elevado, también es una forma de autocuidado ya que el cuerpo puede estar en

mejor condición para responder ante una infección. Para esto se sugieren los siguientes consejos:

- ⊗ Evitar el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas ya que hace vulnerable el sistema inmune
- ⊗ Tener una dieta sana y balanceada.
- ⊗ Mantener la calma y tener una actitud positiva a pesar de las dificultades durante la pandemia.
- ⊗ Realizar al menos 30 minutos de actividad física diaria.
- ⊗ Dormir bien.

Protocolo para salir de la vivienda

1. Al salir procure usar una prenda de manga larga y pantalón largo. Prefiera calzado sin cordones y cerrados para disminuir la exposición y minimizar la manipulación de los mismos.
2. Recójase el cabello, evite usar relojes, aretes, manillas o anillos (así se toca la cara menos).
3. Use tapabocas siempre antes de salir de casa. Si presenta síntomas respiratorios, evite salir de su vivienda.
4. De ser posible, use medios alternativos para transportarse (caminar o ir en bicicleta). Si tiene vehículo desinfecte con alcohol manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, etc.; ventile el vehículo antes de subirse y manténgalo ventilado. Procure salir solo (a), pero si no puede hacerlo pídale a su acompañante que se ubique en el asiento de atrás. Para motos y motocicletas desinfecte el manubrio de las mismas, así como cascos, guantes, gafas, rodilleras, etc.
5. Si sale con la mascota procure que no se roce con superficies del exterior, siempre con correa y bozal si se requiere. Recuerde NO soltarlo (evite al máximo salir y tener contacto con animales con los que no esté familiarizado).
6. Mientras esté fuera de su vivienda evite al máximo el contacto con cualquier superficie y mantenga la higiene de manos frecuentemente (cada 2 horas). Procure lavar sus manos con agua y jabón, si no es posible, entonces usar gel antibacterial. Como último recurso puede emplear alcohol diluido en agua, pero recuerde que puede irritar la piel en algunos casos.
7. En caso de requerir estornudar o toser, utilice el protocolo de uso de tapaboca para retirarlo y volverlo a colocar y desinfecte sus manos inmediatamente. Lleve una bolsa y pañuelos desechables o papel higiénico a la mano. Una vez usado, doble el pañuelo o papel, guárdelo en una bolsa cerrada y luego, deposítelo en el basurero. Si no tiene pañuelo, cúbrase la boca y la nariz con el antebrazo o la parte interna del codo. NO lo haga en las manos o el aire libre.

Protocolo para entrar a la vivienda

1. Al ingresar a su vivienda procure no tocar nada. Evite el contacto físico con las personas del hogar hasta que haya terminado el protocolo de higiene.
2. Quítese los zapatos (lave la suela de éstos con agua y jabón o aplique alcohol al 70% y deje secar).
3. Deje en una caja o un balde a la entrada elementos personales como (llaves, celulares, billeteras, carteras, etc.). *Evite usar bolsos, manillas, cadenas, relojes, etc. Porque incrementan la posibilidad de contagio y dificultan la higiene al retornar al hogar.
4. Quítese la ropa exterior y guárdela en una bolsa para lavarla con agua caliente. No sacudir las prendas para minimizar el riesgo de dispersión



5. Desinfecte los elementos que dejó en la caja con un paño limpio y alcohol diluido en agua: 70 ml de alcohol mezclado con 30 ml de agua. Puede envasar esta solución en un atomizador o rociador.
6. Si salió con su mascota desinfecte sus patas con agua y jabón al regresar a la casa (Sin embargo, evite salir, haga un plan B).
7. Limpie y desinfecte bolsas y productos que haya traído de la calle antes de guardarlos en la nevera o despensa. Desinfecte también las superficies donde ubicó los elementos traídos desde fuera. (Use guantes de ser posible).
8. Lave sus manos y báñese el cuerpo, lave con suficiente jabón todas las zonas expuestas (manos, muñecas, brazos, cara, cuello, etc.)
9. No es posible hacer una desinfección total, el propósito es disminuir el riesgo. Tenga presente que el riesgo de contagio a través de los elementos comprados como alimentos en supermercados es bajo. Pero recuerde que nada es exagerado en momentos de pandemia.

Protocolo para limpieza diaria de hogares sin casos de coronavirus

1. Mantenga buena ventilación e iluminación natural de su vivienda. Permanezca dentro de su hogar y evite salir a áreas comunes, especialmente en conjuntos cerrados.
2. Procure bañarse y estar con ropa limpia en casa todos los días.
3. Prepare los elementos de limpieza y desinfección. *Para limpiar use agua y jabón. *Para desinfectar objetos de uso personal utilice un paño limpio impregnado de alcohol diluido en agua (70 mililitros de alcohol mezclado con 30 mililitros de agua). Puede emplear una jeringa para medir. Tener en cuenta que esta preparación es inflamable y tiene que estar alejado de espacios como la cocina. Nota: evite utilizar envases de bebidas o alimentos para envasar alcohol o cloro, rotule los envases y manténgalos lejos del alcance de los niños. *Para desinfectar superficies posiblemente contaminadas utilice 20 ml (4 cucharaditas) de cloro comercial (no importa la marca) dépositelos en una botella de litro y llene con agua de la llave hasta completar, ciérrela bien. Nota: envasarlo en un recipiente opaco, dado que la preparación se inactiva en presencia de la luz y utilizarlo el mismo día, no reutilizar. Utilizar una cucharita que no se emplee en la cocina.
4. Limpie pisos, paredes, puertas, ventanas, closets, armarios, pasamanos, interruptores de luz, timbres, muebles, sillas, gavetas, inodoros, lavamanos, juguetes, computadores, teclados, mouse, el control remoto, celulares, tabletas, y objetos de uso constante y directo.
5. Lave con regularidad toallas, sábanas, fundas, cobijas, esponjas y paños de cocina, etc. No sacuda la ropa posiblemente contaminada antes de lavarla para evitar diseminar el virus por el aire.
6. Mantenga limpio el baño. Cambie con frecuencia las toallas de mano, y use preferiblemente toallas de papel; lave las llaves de los lavamanos, el recipiente del jabón y el inodoro. Separe los cepillos de dientes.
7. En la cocina procure limpiar áreas e implementos; lave las esponjas con agua caliente o desinfectante y lave los alimentos antes de consumirlos.
8. Clasifique y separe los desechos del hogar, y defina cuál adulto se encargará de retirar y depositar la basura generada en la casa.
9. Recuerde lavar sus manos frecuentemente (cada dos horas). Cuando lo haga tenga presente que el contacto con el jabón debe durar al menos 20 segundos. Algunos momentos fundamentales para hacerlo son: al regresar al hogar; antes y después de consumir alimentos y bebidas; antes y después de usar el baño; luego de toser o estornudar; luego de cambiar pañales de niños o adultos que los

- usen por su condición de salud, etc.
10. Evite el ingreso de personas o domiciliarios directamente a las casas, apartamentos o conjuntos residenciales, debe seleccionarse a una persona para que sea la encargada de salir y recibir lo solicitado. En la medida de lo posible deseche el empaque en que vienen los productos comprados y limpie las superficies de los elementos o alimentos que le haya traído. Evite el contacto con el domiciliario. Lo ideal es que el domiciliario deje los paquetes y tome distancia, así el cliente se acerca a recoger su pedido y si es el caso deja el dinero. De esta forma se evita el contacto cara a cara y se logra cumplir con el distanciamiento recomendado de 2 metros, evitando los contactos innecesarios. Prefiera el pago virtual sobre el uso de dinero y monedas. Nota: Si convive con un paciente que tiene Covid-19 consulte el protocolo de limpieza exclusivo para el manejo de estos pacientes en casa.

Convivencia con una persona de alto riesgo

Si convive con una persona mayor de 60 años o personas con enfermedades preexistentes como hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar, entre otras, y que por tanto, representan alto riesgo para el COVID-19, debe extremar las medidas de precaución:

1. Mantener la distancia de al menos 2 metros siempre que sea posible.
2. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona con mayor riesgo.
3. Aumentar la ventilación en el hogar
4. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, se debe aumentar la limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar con productos de uso doméstico.
5. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria.
6. Utilizar guantes para manipular la ropa de la persona en riesgo, evitar permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo de otras personas. Al lavar la ropa, no mezcle la ropa de la persona en riesgo, con la de las demás personas de la casa.
7. Limpie y desinfecte permanentemente pisos, paredes, puertas, ventanas, closets, armarios, pasamanos, interruptores de luz, timbres, muebles, sillas, gavetas, inodoros, lavamanos, juguetes, computadores, teclados, mouse, el control remoto, celulares, tabletas, y objetos de uso constante y directo.
8. Procure no compartir vasos, Platos, utensilios, alimentos o bebidas.
9. Lave con regularidad toallas, sábanas, fundas, cobijas, esponjas y paños de cocina, etc.

Recomendaciones para el manejo en casa de pacientes con síntomas leves o sospecha de infección por coronavirus

1. ¿Dónde debería ubicarse el paciente? De preferencia en una habitación con baño para uso exclusivo del paciente. Si esto no es posible, en una habitación en la que pueda estar a dos metros de distancia de otras personas (en cama separada) garantizando la ventilación y manteniendo la puerta cerrada. Si el paciente comparte el baño con otras personas, debe tocar lo menos posible



los objetos del baño y debe disponer de jabón y toallas para secado de manos de uso exclusivo para él. Es necesario: Disponer de una caneca de basura con una bolsa al interior de la habitación para ubicar los desechos (ej: pañuelos desechables) y una caneca para disponer de manera exclusiva la ropa del paciente.

2. ¿El paciente puede circular libremente por toda la vivienda? No. Debe salir lo menos posible de la habitación. Si debe hacerlo (por ejemplo, para ir al baño) que lo haga con tapabocas, limpiando sus manos previamente y evitando tocar objetos o superficies.
3. ¿El paciente puede compartir tiempo con su mascota? No. Mientras está en seguimiento no debe tocar mascotas ni otros animales.
4. ¿El paciente puede interactuar con otras personas? Preferiblemente no. Se recomienda que mantenga una distancia de 2 metros con las demás personas, y si es necesario, de preferencia que solo tenga un cuidador.
5. ¿Se puede visitar al paciente en su vivienda? No. Si el paciente tiene una posible infección o es confirmada, debe permanecer en cuarentena y no debería recibir visitas. Si es indispensable la visita, deberá realizarla una única persona, cumpliendo todas las recomendaciones de distanciamiento, higiene y desinfección. Puede realizar visitas virtuales. Cuando termine el tiempo de asilamiento, y se verifique que no presenta el virus, podrá reunirse con tranquilidad con sus familiares y amigos.

12. SANCIONES

El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. Título XIII de los delitos contra la salud pública, Capítulo Primero, de las afectaciones a la salud pública, violación de medidas sanitarias. Art. 368 – modificado. Ley 1220 de 2008.

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y el Decreto Nacional 780 de 2016:

- ⊗ Multas por violación a las disposiciones sanitarias: hasta 10.000 (Diez mil) Salarios Diarios Mínimos Legales vigentes.
- ⊗ Multas especiales para organizadores de acuerdo con artículo 181 del código de seguridad y convivencia: desde ciento cincuenta y uno (151) y ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales.

Otras medidas permitidas por el artículo 25 y otros artículos de la Ley 1801 de 2016: intervención de la autoridad de policía; amonestación; disolución de la actividad y suspensión de la actividad.

La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes será causal de despido con justa causa, según lo establecido por el Art. 62 del Código Sustantivo del Trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Decreto 192 de marzo 13 de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. (27 marzo de 2020). Coronavirus en Colombia. Disponible en: http://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Anexo_%20Instructivo%20Vigilancia%20COVID%20v7%2020032020.pdf

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (25 marzo de 2020). Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia. Bogotá.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (25 de marzo de 2020). Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019) a Colombia. Bogotá.

MINISTERIO DE TRABAJO (24 de febrero de 2020). Circular no. 0017 - Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por covid-19 (antes denominado coronavirus). Bogotá.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA. Circular conjunta 18 de marzo 10 de 2020.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 385 de marzo 12 de 2020, Resolución 380 de marzo 11 de 2020; Circular externa 11 de marzo 10 de 2020; Circular 17 de febrero 24 de 2020 y Circular 05 de febrero 11 de 2020.

OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION. United States Department of Labor. (2020). Modificado de <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3993.pdf>

PILONIETA ALVAREZ. Protocolo para el manejo de posibles casos de Coronavirus COVID-19

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU) SATANDER. Protocolo para entrar a la vivienda de santandereanos por emergencia covid-19

PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU) SATANDER. Protocolo para salir de la vivienda de santandereanos por emergencia covid-19

PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU) SATANDER. Protocolo para la limpieza diaria de hogares santandereanos sin casos de coronavirus

PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU) SATANDER. Recomendaciones para el manejo en casa de pacientes con síntomas leves por coronavirus (que no necesitan hospitalizarse)



ANEXO 1. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

Aislamiento laboral: Consiste en la separación de personas de casos sospechosos, con contacto estrecho o confirmado, de huéspedes susceptibles al nuevo coronavirus (COVID-19). Es decir, correspondería la separación de los demás trabajadores, en los lugares de trabajo. Entendiéndose que a todo paciente sospechoso o confirmado de portar el virus del nuevo coronavirus (COVID -19) se le deben aplicar las medidas de barrera para prevenir y controlar su transmisibilidad, implicando ello utilizar métodos de aislamiento como el teletrabajo o trabajo remoto.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluido o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Contacto por gotas: se da cuando la transmisión de microorganismos se produce mediante la expulsión de partículas (gotas) de 5 μm a 100 μm (micrómetros) de diámetro desde la nariz o la boca, al toser o estornudar, por parte de un paciente infectado o colonizado. Estas se proyectan a no más de un metro de distancia de quien las emite y pueden traspasar la infección de manera directa a una persona susceptible que esté dentro de esa distancia. También se pueden transmitir de manera indirecta, por contacto. (OMS, 2007).

Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

COVID-19: Según define la OMS, “es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019”.

Es una enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo coronavirus humano llamado SARS-CoV-2, que causa una mayor mortalidad en personas de ≥ 60 años y en personas con afecciones médicas subyacentes como enfermedades cardiovasculares, enfermedad respiratoria crónica, diabetes y cáncer.

COVID-19 Virus Identificado Código CIE-10 U071 / COVID-19 Virus Identificado Código CIE-10 U072: Enfermedad laboral, según el decreto 676 del 19 de mayo 2020, por exposición ocupacional a Coronavirus SARS-CoV-2, para el personal de salud, incluido el personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnósticos y atención de esta enfermedad, garantizando los servicios asistenciales y prestaciones económicas de manera inmediata, una vez se conozca el diagnóstico.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie o en objetos inanimados por medio de agentes químicos o físicos, que asegura la eliminación de las formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: es un germicida que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19): Por sus siglas en inglés Coronavirus Disease 2019. Enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2. Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la OMS para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son lo más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarillas de alta eficiencia FFP2 o N95. Elementos diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

OMS: Organización Mundial de la Salud.



Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral: Son personas que como parte de su ocupación requiere moverse a diferentes zonas de los municipios o entre municipios, lo que hace que se presente mayor riesgo de contagio, entre estas ocupaciones están trabajadores del sector bancario, transportadores, empleados de grandes superficies o mercados, empleados de servicios generales, servicios públicos o domésticos, empleados de hotelería y turismo, trabajadores comerciales, empleados de construcción, manufactura, entre otros.

Producto de higiene doméstica: Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano independiente de su presentación comercial.

Residuos peligrosos: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de virus. Los Coronavirus son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave o infecciones gastrointestinales, en personas y animales. Los Coronavirus Humanos circulan de forma endémica. Los Coronavirus de origen zoonótico se transmiten entre animales y de allí pueden infectar a los humanos causando epidemias. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

Tapaboca, cubre bocas o mascarilla: Dispositivo médico que sirve para contener material particulado provenientes de la nariz y la boca y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz. Los tipos de tapabocas son Tapabocas convencional (filtro de tela) y Tapabocas antibacteriano (filtro antibacteriano).

Transmisión local comunitaria: Cuando en zonas de un municipio o distrito se presentan casos confirmados por COVID-19, no se identifica una fuente de contagio (fuente desconocida), es el tipo más frecuente de casos y la mayoría tiene un estado grave.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

ANEXO 2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMA	NOMBRE	FECHA	CONTENIDO	ENLACE DE CONSULTA
Decreto 457 Ministerio del Interior	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público	22 de marzo de 2020	Se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en Colombia y limitación total a la circulación de personas y vehículos en el territorio nacional a partir del 25 de marzo de 2020 hasta las 00:00 horas del 13 de marzo de 2020, con sus excepciones.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20457%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf
Decreto 531 Ministerio del Interior	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	8 de abril de 2020	Se ordena aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, con sus respectivas excepciones a causa del COVID-19.	https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/mininterior/198_DECRETO_531_2020.pdf
Decreto 536 Ministerio del Interior	Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	13 de abril de 2020	El Gobierno nacional considera necesario suprimir el parágrafo 5 del artículo 3 del decreto 531 del 8 de abril de 2020,	https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/mininterior/202_DECRETO_536_2020.pdf



NORMA	NOMBRE	FECHA	CONTENIDO	ENLACE DE CONSULTA
Resolución 666 Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.	24 de abril de 2020	Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.	https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/minsalud/272_RESOLUCION_666_2020.pdf
Circular No. 0029 de 2020 Ministerio	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.	3 de abril de 2020	Las empresas con riesgo intermedio e indirecto deben suministrar a sus trabajadores los Elementos de Protección Personal. Las empresas cuyos trabajadores tengan riesgo de exposición directa deberán concertar con la Administradora de Riesgos Laborales.	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+No.0029_compressed.pdf/c1776bac-eede-fa25-d1d1-ab53ea
Circular No. 30 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social	Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años.	8 de mayo de 2020	Razones por las cuales los mayores de 60 años y trabajadores que presentan morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.	https://www.minisalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%2030%20de%202020.pdf

NORMA	NOMBRE	FECHA	CONTENIDO	ENLACE DE CONSULTA
Lineamientos GPSG04 Ministerio de Salud y Protección Social	Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.	Marzo 2020	El objetivo la guía es formular lineamientos de bioseguridad para prevenir la exposición ocupacional a la COVID-19 y está dirigida a trabajadores de la salud.	https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG04.pdf
Orientaciones Ministerio de Salud y Protección Social	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).	Marzo 2020	Compendio de documentos orientadores sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
Regresar al trabajo de forma segura Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Regresar al trabajo de forma segura Guía para los empleadores sobre la prevención de la COVID-19	Mayo 2020	La guía contiene recomendaciones sobre prácticas y estrategias en materia de salud y seguridad para la prevención de la COVID-19, basadas en materiales desarrollados por muchas organizaciones de todo el mundo.	https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---act_emp/documents/publication/wcms_744784.pdf
Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 OSHA	Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.	Marzo 2020	La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, sus siglas en inglés) desarrolló esta guía de planificación contra el COVID-19 basándose en prácticas tradicionales de higiene industrial y de prevención de infecciones.	https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf



ANEXO 3. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS

PASO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
01	Persona encargada (Servicios generales)	Lavado de manos Antes de iniciar cualquier labor el trabajador debe lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido y recordando que se debe hacer mínimo cada 3 horas.
02	Persona encargada (Servicios generales)	Inspección y desinfección Alistar los elementos y EPP a utilizar en la tarea Inspeccionar y desinfectar los mismo antes de su uso
03	Persona encargada (Servicios generales)	Elementos de protección personal Para la tarea de limpieza y desinfección la persona encargada debe contar con los siguientes EPP: <ul style="list-style-type: none"> • Guantes de nitrilo, resistentes a los químicos • Gafas de seguridad • Tapabocas • Traje anti fluido • Zapatos antideslizantes
04	Persona encargada (Servicios generales)	Alistamiento del químico o desinfectante y elementos de aseo Se realiza la preparación de los elementos de aseo y desinfectante a utilizar, y para ello se tendrá en cuenta la información del siguiente cuadro, de acuerdo a las áreas identificadas.

AREA	CONCENTRACIÓN DEL DESINFECTANTE	PARTES POR MILLON EN ASEO RECURRENTE O RUTINARIO			PARTES POR MILLON EN ASEO TERMINAL O FINAL			TIEMPO DE ACCIÓN
		PPM	VOLUMEN DESINFECTANTE (ml)	VOLUMEN AGUA (ml)	PPM	VOLUMEN DESINFECTANTE (ml)	VOLUMEN AGUA (ml)	
CRITICAS	5,00%	2.500	50	950	5.000	100	900	10
SEMICRITICAS	5,00%	2.500	50	950	5.000	100	900	10
NO CRITICAS	5,00%	2.500	50	950	2.500	50	950	10
MANEJO DE DERRAME DE FLUIDOS	5,00%	10.000	VOLUMEN DESINFECTANTE (ml)		VOLUMEN AGUA (ml)		TIEMPO DE ACCIÓN	
			200		800			

PASO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Área Crítica: Aquellas que tienen exposición directa con COVID-19 como laboratorios, espacio designado para personas con síntomas asociados al coronavirus.</p> <p>Área semicrítica: Salones, aulas, auditorios, oficinas con atención al público, baños y de áreas de alto tráfico (mayor a 10 personas por día).</p> <p>Área no crítica: Áreas y oficinas que no tengan atención o contacto con el público y el tráfico diario sea menor a 10 personas por día.</p> <p>Aseo rutinario: Es toda aseo que se realiza de forma frecuente, en un área. Los periodos son a diario, al finalizar la jornada o entre actividades.</p> <p>Aseo Terminal: Se realizará al área, en donde haya estado un caso sospechoso o positivo de COVID-19, una vez se haya retirado.</p>		
05	Persona encargada (Servicios generales)	<p>Limpieza Previo a la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.</p>
06	Persona encargada (Servicios generales)	<p>Desinfección Desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos Se debe priorizar las superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: Manillas, pasamanos, lavamanos, inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, superficies de tránsito del personal, entre otros.</p>
07	Persona encargada (Servicios generales)	<p>Lavado de manos final El trabajador debe hacer el lavado de manos después de la desinfección final de sus herramientas de trabajo. Si requiere hacer disposición de elementos contaminados (toallas, tapabocas, guantes, entre otros), debe hacerlo en los puntos de acopio asignados y autorizados para ello.</p>
08	Persona encargada (Servicios generales)	<p>Lavado de manos final El trabajador debe hacer el lavado de manos después de la desinfección final de sus herramientas de trabajo. Si requiere hacer disposición de elementos contaminados (toallas, tapabocas, guantes, entre otros), debe hacerlo en los puntos de acopio asignados y autorizados para ello.</p>



Medidas de bioseguridad limpieza y desinfección

- ⊗ Una vez ingrese cada trabajador tiene el deber de limpiar y desinfectar su puesto de trabajo y en especial las herramientas y equipos de mayor uso (teclados, computadores, herramientas de uso común, etc.) antes y después de hacer uso de ellos. Para lo cual se dispondrán de elementos necesarios.
- ⊗ Realizar desinfección del puesto de trabajo por lo menos dos veces en la jornada de la mañana y tarde.
- ⊗ Desinfectar las superficies de trabajo luego de realizar atención al público (proveedores, contratistas, visitantes)
- ⊗ Al inicio de la jornada se realizará desinfección de los puntos destinados para lavado de manos y sanitarios con abundante agua y jabón para luego terminar con uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.
- ⊗ Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- ⊗ Cada persona es responsable de mantener el aseo en sus elementos de protección personal.
- ⊗ No mezclar productos de limpieza y desinfección para evitar accidentes
- ⊗ Guiarse por el cuadro donde se definen las concentraciones del desinfectante para las labores de desinfección.
- ⊗ Almacenar de forma adecuada los insumos de limpieza y desinfección
- ⊗ El personal que realiza el procedimiento debe utilizar monogafas, tapabocas, guantes, uniforme.
- ⊗ Se deben lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección
- ⊗ Se deben utilizar guantes y hacer el mismo proceso entre una y otra área con los guantes puestos, cuando estos son reutilizables. Al final hacer el mismo proceso y dejarlos secar en un lugar ventilado.
- ⊗ Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral, por fuera de sus actividades laborales.
- ⊗ Ventilar el lugar durante la realización de las labores de limpieza y desinfección.
- ⊗ Usar guantes desechables que deben ser removidos y descartados después de cada uso. No usar los mismos entre diferentes espacios. Si se utilizan guantes reutilizables se debe realizar el lavado de manos con los guantes de acuerdo con el protocolo OMS, cada vez que se cambie de área y cuando se considere necesario.
- ⊗ Iniciar la limpieza por los lugares más limpios (mesas, escritorios, picaportes y apagadores).
- ⊗ Lavar las manos después de remover los guantes por lo menos durante 20 segundos con jabón y usando la técnica recomendada por la OMS
- ⊗ No mezclar Hipoclorito de Sodio con agua caliente o con otros desinfectantes como Alcohol o sales de amonio cuaternarios.
- ⊗ Mantener en los baños papel higiénico, toallas de papel, jabón de manos y gel antibacterial.
- ⊗ Realizar limpieza y desinfección de las tazas de baños y lavamanos de acuerdo con protocolo.
- ⊗ Elimine los paños de limpieza en una papelería después de su uso.

Limpieza de salones y zonas comunes

Se realizará acorde con el protocolo descrito anteriormente, en las superficies de contacto frecuente tal como: mesas, sillas, interruptoras de luz, mostrador, manijas, escritorios, teléfonos, salones de clase, entre otros. Se deberá establecer un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica, o de otro tipo.

Limpieza y desinfección de herramientas, máquinas y equipos,

Ver, Protocolo limpieza y desinfección herramientas –máquinas y equipos SST- PC-013-UDES

ANEXO 4. USO CORRECTO DE TAPABOCA

- ☒ Lávese bien las manos antes de ponerse y quitarse el respirador.
- ☒ Si ha usado con anterioridad un respirador que le ha ajustado bien, use el mismo tamaño, modelo y la misma marca.
- ☒ Revise si el respirador está en buenas condiciones.
- ☒ Si el respirador parece estar dañado, NO LO USE. Reemplácelo con uno nuevo.
- ☒ Evite que haya vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes, prendas de vestir o cualquier otra cosa entre el respirador y su cara o que esté previniendo la colocación adecuada del respirador.
- ☒ Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Colocación del respirador



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca al rededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas una sobre la otra!



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que tome la forma de la nariz.

Revisión del Ajuste



Coloque ambas manos sobre el respirador y aspire un poco de aire para revisar si el respirador se ajusta totalmente a su cara.



Con las manos, todavía tapando completamente el respirador, bote el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la pieza de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a lo largo de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.



Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Para quitarse el respirador



¡NO TOQUE la parte de adelante del respirador! ¡Puede estar contaminada!



Quítese el respirador halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



Bote el respirador en el recipiente de desechos ¡LÁVESE LAS MANOS!

https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2010-133_sp/pdfs/2010-133_sp.pdf



ANEXO 5. MANEJO DE DOCUMENTOS FÍSICOS

- ❖ Se establece el uso de medios virtuales para el envío de documentos o información adscrita según se requiera.
- ❖ Al entregar los documentos en físico se debe evitar el ingreso al lugar donde se encuentra el receptor, evitando al máximo el contacto físico.
- ❖ Si requiere recibir múltiples documentos en medio físico, se debe garantizar que los documentos se encuentren en bolsa plástica y de igual forma si se debe devolver algún documento
- ❖ Se debe hacer limpieza de la superficie cada vez que se recibe un documento.

Medidas de Bioseguridad

- ❖ Utilizar guantes y tapabocas desechables, mientras se trabaja en el manejo de archivo, se debe evitar el contacto de los guantes sucios con cualquier parte del cuerpo.
- ❖ Realizar lavado de manos antes y después de la manipulación de documentos. En caso de no tener la posibilidad de lavarse las manos con agua y jabón, use un desinfectante para manos a base de alcohol glicerinado.
- ❖ Mantener el orden y limpieza del puesto de trabajo, el cual debe ser limpiado antes y después de la jornada
- ❖ No consumir alimentos o bebidas en el área de trabajo con documentos
- ❖ Si las actividades se deben desarrollar en cuartos de archivo, adicionalmente es necesario el uso de bata de trabajo cerrada y limpia, la cual se debe utilizar solo en el área de trabajo y mientras se ejecutan las labores. No olvide quitársela si se van a realizar otras acciones como consumir alimentos o ir al baño.

ANEXO 6. MANEJO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Protocolo de bioseguridad antes de consumir alimentos:

1. Retirarse los elementos protección personal (tapabocas, gafas, guantes, casco, etc.)
2. Lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido
3. Realizar limpieza y desinfección del lugar de consumo de alimentos.
4. Desinfectar el empaque del almuerzo en caso de traerse desde casa o de igual manera en caso de solicitar domicilio. Lave muy bien los cubiertos antes de su uso
5. Lavarse nuevamente las manos siguiendo el protocolo establecido.
6. Consumir alimentos a una distancia mínima de dos metros entre personas y en un lugar con ventilación natural en lo posible.
7. Una vez termine el consumo de alimentos debe guardar el portacomidas en una bolsa y desinfectar esta para luego guardarla en la cartera o bolso.
8. Desinfectar las superficies de la zona utilizada para el consumo de alimentos
9. Eliminar los elementos en la caneca adecuada de residuos

Medidas de bioseguridad en la interacción con los alimentos

- ❁ No se permite el consumo de alimento en zonas administrativas, o recinto cerrados, ya que se debe garantizar el consumo en lugares abiertos, donde se garantice la ventilación natural, y además se debe mantener una distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- ❁ Antes del consumo de alimentos, limpiar y desinfectar la zona con alcohol al 70%, aplicando sobre la superficie, para luego pasar un paño o toalla desechable.
- ❁ Lavarse las manos antes y después del consumo de alimentos
- ❁ El área de consumo de alimentos será limpiada y desinfectada nuevamente, una vez se finalice el consumo de alimentos garantizando que esta área cuente con las medidas de higiene y seguridad.
- ❁ En las zonas administrativas en las que haya disposición de uso de microondas, dispensador o mini-neveras, se dispondrá de alcohol al 70% y toallas desechables como insumos de desinfección. Por ende, cada trabajador que quiera hacer uso de estos elementos debe desinfectar antes los objetos y elementos de contacto.
- ❁ Se recomienda que cada trabajador lleve su propio termo con agua para hidratación y evitar el uso del dispensador, o en su defecto hacer uso de vaso propio y garantizar su higiene.
- ❁ Se aconseja que el trabajador lleve su alimento desde su casa y evite la compra de alimentos. En caso de no ser posible, el trabajador debe verificar que los alimentos vengan debidamente empacados y asegurarse de desinfectar el empaque con alcohol antes de consumir los alimentos. Además, se recomienda que cada quien haga uso de sus propios cubiertos y evitar prestarlos.
- ❁ Retirarse los EPP y ubicarlos en un lugar limpio para evitar su contaminación
- ❁ Se sugiere no comprar productos alimenticios en la calle: (comidas de paquete, empanadas, y bebidas energizantes, gaseosas u otros productos de lata)

Cafeterías

Recepción de materia prima:

Las zonas de almacenamiento en seco, los equipos de frío, y los utensilios usados para el almacenamiento como, estanterías, canastillas y contenedores plásticos, se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Reforzar y aplicar con mayor frecuencia los procedimientos de limpieza y desinfección, establecidos para las instalaciones, equipos, utensilios, contenedores, empaques, alimentos, ambientes, superficies (especialmente aquellas que son tocadas con las manos) y manipuladores de alimentos (primordialmente lavado y desinfección frecuente de manos). Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por



la autoridad sanitaria competente, y seguir las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los mismos. Los productos desinfectantes más efectivos son los que tienen efecto virucida como, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario de tercera y cuarta generación y alcohol al 70%.

Supervisar y promover las prácticas de hábitos de higiene de todo el personal y el lavado y desinfección de manos correcto y con la frecuencia requerida. Para esto, se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, triclosán o alcohol glicerinado al 70% y toallas desechables. En caso de que los grifos no sean de sensor o accionamiento no manual, los mismos se deben cerrar con las toallas desechables para el secado de manos. El lavado y desinfección de manos debe realizarse con cada cambio de actividad, luego de estornudar, al tocarse la cara o el cabello, antes y después de ir al baño, cuando se cambie de manipular alimentos crudos a cocidos, luego de tocar materiales, implementos, equipos, superficies y empaques, luego de recibir dinero y en general cuando el proceso lo requiera o se considere necesario. Se recomienda cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

El uso y el cambio frecuente del tapabocas es obligatorio, durante todo el tiempo por parte de todos los empleados, desde el recibo de materias primas hasta la entrega del producto terminado a los usuarios. En especial, cuando se manipulen alimentos que se sirven crudos, como verduras (ensaladas) y frutas (jugos), en las operaciones de servido, empaque y ensamble de los alimentos y cuando se esté en contacto con otras personas.

El contratista deberá dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal (en especial tapabocas y guantes), así como aquellos de servicios generales, que adelantan labores de limpieza y desinfección, esta dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso

Se prohíbe el uso de celulares en las áreas de trabajo. Si la empresa contratista para la operación y el suministro de la alimentación utiliza dispositivos móviles, es necesario que tengan una protección plástica, y desinfectarlos antes y después de usarlos. Si en las áreas producción y administrativas se cuenta con teléfonos fijos, se requiere desinfectarlos antes, durante y después de la jornada laboral

En caso de que algún trabajador llegue a la cafetería con síntomas asociados a resfriado, gripe común, tos, fiebre, malestar general o sospecha de contagio por COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente la manipulación de alimentos, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso a la autoridad sanitaria competente para solicitar la atención y supervisión médica.

Promover las medidas de aislamiento social entre el personal, para evitar el contacto directo durante el saludo y las actividades laborales; procurar mantener la distancia mínima de 2 metros, evitar la aglomeración del personal durante el ingreso, la salida, los momentos de descanso y consumo de alimentos y restringir el desarrollo de actividades sociales y de esparcimiento. Para los empleados que su labor lo permita, se deberá gestionar el trabajo virtual desde casa.

Antes de iniciar las labores, los manipuladores de alimentos deben lavarse y desinfectar las manos, usar tapabocas y guantes, tener el uniforme completo y limpio o en caso de haber realizado procesos preliminares retirarse el sobre delantal o cambiarse por otro uniforme limpio, lavar y desinfectar los mesones de ensamble y desinfectar por aspersión el área y las bolsas en las que se empastrarán los almuerzos.

Garantizar la ventilación natural permanente de las áreas de recibo, almacenamiento, preparación, servido y empaque de los alimentos.

Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, servido, transporte, distribución y entrega de los almuerzos empacados.

Desinfectar los elementos utilizados para la preparación de materia prima, como tijeras, cuchillos antes y después de cada uso.

Exigir al personal que realiza la entrega de materia prima, portar elementos de seguridad frente al COVID-19, como tapabocas, gel desinfectante, alcohol o guantes.

Atención del servicio:

Delimitar la zona de servicio ofrecida por la cafetería, implementando el separador de fila señalizado en el piso (no usar las catenarias o barras donde se tenga) y haciendo referencia a la distancia que se debe guardar entre usuarios.

Garantizar que el personal manipulador cuente con Careta Cada cafetería deberá garantizar los elementos de seguridad para el cliente usuario del servicio como gel desinfectante u otro.

Evitar el contacto con los usuarios, demarcando una zona para la entrega del dinero y otra para la entrega del producto o servicio.

Personal manipulador:

- ⊗ El personal no podrá desplazarse fuera del punto de venta con la dotación utilizada para la preparación de alimentos.
- ⊗ El personal manipulador de alimentos deberá ingresar al local con su dotación completa, limpia y ordenada, sus elementos personales como celular, bolsos y otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada, la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
- ⊗ Si es necesario el desplazamiento fuera del punto de venta, deberá realizar aspersion con desinfectante al uniforme (zapatos, pantalón, camisa, gorro, etc).

Recomendaciones generales:

- ⊗ Lavarse las manos hasta los codos cada 10 minutos.
- ⊗ Evitar tocarse la cara mientras se ofrece el servicio.

ANEXO 7. RESPONSABILIDADES CONTRATISTAS

Todos los contratistas deberán contar con el Protocolo de Bioseguridad, certificación de la ARL, e inscripción ante la cámara de comercio del personal que ingrese a las instalaciones de la Universidad.

Se realizará seguimiento del cumplimiento de protocolos de Bioseguridad.



Responsabilidades de la empresa contratante:

Aplica para los contratistas de obras o actividades de construcción o modificación de infraestructura.

- ⊗ Disponer de los espacios para que el personal contratista haga el cambio de su ropa antes de ingresar a la obra.
- ⊗ Disponer de estación para lavado de manos.
- ⊗ Informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución por los canales de comunicación dispuestos en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades que puedan estar relacionadas con el COVID 19
- ⊗ El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a los trabajadores.

Responsabilidad del empleador:

- ⊗ Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de COVID-19, con el objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.
- ⊗ Para poder tener buen control de las condiciones de salud y de seguridad de todo el personal de la obra, se requiere la permanencia del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo permanente en la jornada laboral.
- ⊗ Establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de 2 metros (Fila al ingreso y salida del personal, en el comedor o cafetín, en el área de campamento).
- ⊗ Definir un mecanismo de recordación de lavado de manos (alarma, perifoneo).
- ⊗ Establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies, equipos y herramientas

Ingreso a las instalaciones:

- ⊗ Se dispondrá al ingreso de la obra de una persona que haga la toma de temperatura.
- ⊗ Realizar cambio de ropa.
- ⊗ Realizar higienización de manos antes del ingreso a la obra.
- ⊗ Para ingresar a la obra debe traer de casa ropa de cambio, la ropa con la que viene de casa se debe almacenar en una bolsa y la debe guardar en un sitio asignado para esta.
- ⊗ Se organizará el personal por horarios, el número de empleados lo definirá el tamaño de la obra respetando el distanciamiento físico de 2 metros y no superando las 50 personas como máximos, se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social, el ministerio de vivienda ciudad y territorio y el ministerio de trabajo.

Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo:

- ⊗ Los baños deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- ⊗ Mantén limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.
- ⊗ Desinfectar los equipos y herramientas utilizadas, estas deben ser de uso personal.

Ver: [https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-Min Salud.pdf](https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-Min%20Salud.pdf)

Al finalizar las actividades:

- ⊗ Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.
- ⊗ Antes de salir de la obra realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y realizar el lavado diario de la misma.
- ⊗ Implementar lavado de manos antes de la salida de la obra..
- ⊗ Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

Horario y turnos para trabajo, alimentación y descansos.

- ⊗ Los horarios que se tendrán establecidos para las labores dentro de las instalaciones, serán de acuerdo a la cantidad de personas reportadas por labor a realizar.
- ⊗ Implementar turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan en los mismos turnos conservando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- ⊗ El personal contratista no deberá circular en zonas diferente a las establecidas para las actividades de obra.